

## TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS



El transporte de mercancías perecederas (ATP) está sometido a unas normas muy estrictas, que pretenden preservar la inocuidad y la aptitud del producto alimentario para el consumidor final. Las condiciones básicas que debe cumplir este transporte deben ser vigiladas y supervisadas con especial atención en materia de prevención de riesgos y seguridad.

Desde **INGEIN** velamos para facilitar el control de todo el proceso y certificar el cumplimiento de todas las regulaciones que afecten al mismo, con el fin de preservar la salubridad y frescura de los elementos perecederos, además de evitar a nuestro cliente las sanciones que conlleva su incumplimiento.



Normativa

REAL DECRETO 237/2000, de 18 de febrero.

INSTALACIONES A REVISAR	PERIODICIDAD	
-TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS	Inspección inicial	
	Primera inspección periódica	A los 6 años
	Inspecciones periódicas posteriores	3 años
	Inspección por reparación o modificación	





